



Setenta maravedis

**SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.**

Aunque Corredan dho Veinte y treinta palmas, construyendolos de Bobeda Ladillo para mayor duracion Obisabandon esta providencia en todos los demas que desde oy en adelante se fabricaren de nuevo; y de viendo concurria el Ayuntamiento con la Herencia parte de los gastos que en ellos se causasen, conforme a lo establecido por Ordenanza: Acordo asi mismo que de los que se vayan construyendo, se traiga razon de su importe a Libras Contra propia la parte que a esta Ciudad corresponde.

El Sr. D. Gaspar de Lina, Not. Conisario que a sido de la festividad del <sup>mo</sup> Sacramento en este presente año: Dixo que para la mayor e indigenable asistencia de esta Junion, se han causado algunos gastos extraordinarios de aquellos Regulares que se acostumbran, cuyo importe esta adeudado, y se insta por su satisficcion lo que ha de presentarse para que en su inteligencia, venuelva el Ayuntamiento: lo que fue de su agrado = y haviendola oydo: Acordo que el Mayor como forme relacion de los que hubieren sido con intervencion de dho Cavallero Conisario, y se traiga para en su Vista Resolver.

Despues de causa el as. de la alcava de este Ayuntamiento los persucios q. causa del publico de del Viduo.

